



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
31 de marzo de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### 50º período de sesiones

#### Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 1 de mayo de 2013, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Dasgupta (Vicepresidente)

### Sumario

#### Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

*Segundo informe periódico de la República Islámica del Irán*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-43177 (S) 260314 310314



\* 1 3 4 3 1 7 7 \*

Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Examen de los informes**

#### **a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)**

*Segundo informe periódico de la República Islámica del Irán (E/C.12/IRN/2; E/C.12/IRN/Q/2 y Add.1; HRI/CORE/1/Add.106)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de la República Islámica del Irán toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Akhoundzadeh** (República Islámica del Irán), en la presentación del segundo informe periódico de su país (E/C.12/IRN/2), dice que la República Islámica del Irán cumple estrictamente con sus obligaciones constitucionales e internacionales y que ha adoptado un enfoque a largo plazo para salvaguardar todos los derechos humanos basado en la interacción y la cooperación.

3. Las referencias positivas al progreso del desarrollo del Irán en el Informe sobre Desarrollo Humano de 2013 resaltan los logros del país en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Su calificación en el índice de desarrollo humano aumentó cerca de un 70% en 2012 en comparación con 1980, mientras que la brecha del desarrollo se redujo considerablemente desde 1990 gracias a los avances en ámbitos como la salud y la educación. Se lograron progresos como resultado de la fructífera cooperación del Irán con la comunidad internacional, a pesar de las presiones y sanciones ilegales impuestas por unos pocos con fines políticos para obstaculizar los planes de desarrollo del país.

4. El Irán ha procurado activamente cumplir con los principios y objetivos del Pacto, consagrados en disposiciones de su Constitución. El Gobierno también ha trabajado para aumentar el nivel de vida, dando prioridad a la mejora de los múltiples sectores desfavorecidos de la sociedad y al desarrollo de las zonas rurales.

5. La cooperación constructiva del Irán con el Comité demuestra el compromiso sincero del país de cumplir con sus obligaciones internacionales. Su delegación espera continuar colaborando con el Comité para alcanzar los objetivos de una mayor prosperidad, justicia y equidad mundial mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para todos.

6. **El Sr. Kedzia** (Relator para el país) señala que han pasado 20 años desde el informe inicial del Irán y que, lamentablemente, han sido escasas las posibilidades para entablar un diálogo de forma regular con el Estado parte durante esos años.

7. El informe, si bien proporciona un gran volumen de datos sobre los avances en desarrollo logrados por el Irán, no incluye información sobre el seguimiento de algunas observaciones finales formuladas por el Comité en 1993 (E/C.12/1993/7), a saber, sobre el derecho a la emisión de fetuas y sobre la protección de los derechos de los bahaíes. Asimismo, el Relator para el país agradecería recibir más información sobre la participación de la sociedad civil en la preparación del informe.

8. Respecto a la aplicación del Pacto en el sistema jurídico iraní, el orador pregunta si es posible utilizarlo como fundamento único de una sentencia de un tribunal en los casos en que no se dispone de una ley nacional pertinente y en qué casos concretos se ha invocado el Pacto ante tribunales nacionales. En caso de conflicto entre la legislación nacional y el Pacto, ¿cuál tiene precedencia? Además, dado que la delegación afirmó en sus respuestas por escrito (E/C.12/IRN/Q/2/Add.1) que no existe contradicción alguna entre el Pacto y el

artículo 4 de su Constitución, que estipula que las leyes y los reglamentos deben basarse en "criterios islámicos", solicita que se definan esos "criterios islámicos".

9. Por último, en la sección de la Constitución sobre los derechos de las personas figuran varias referencias al "pueblo del Irán" y a los "ciudadanos del Irán", pero no a los seres humanos en general. Preocupa al orador que tal formulación dé lugar a una interpretación centrada en la necesidad de proteger los derechos civiles de los iraníes en vez de los derechos humanos de todos.

*Artículos 1 a 5*

10. **La Sra. Shin** señala que, aun cuando el Pacto incluye la no discriminación por motivos de religión, la Constitución iraní solo reconoce cuatro religiones y hay denuncias de que se ha encarcelado a varias personas en el Irán por practicar una religión minoritaria. Asimismo, las mujeres son víctimas tanto de la discriminación *de jure* como *de facto*. ¿Ha considerado el Gobierno examinar todas sus políticas a fin de erradicar la discriminación por motivos de religión y de género?

11. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si en el cuarto, quinto y sexto plan de desarrollo se prevé la redacción de una ley general de lucha contra la discriminación que proteja, sobre todo, a los grupos vulnerables y marginados.

12. **La Sra. Bras Gomes** pregunta si los progresos logrados por el Irán en la reducción de la brecha del desarrollo han redundado en un mayor disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. La cuestión del disfrute de los derechos de las minorías se abordó en las observaciones finales del Comité en 1993; sin embargo, los informes indican que las minorías bahaíes y los inmigrantes afganos son víctimas de discriminación, lo que incluye restricciones sobre los sitios donde pueden vivir, trabajar y recibir educación. ¿Ha logrado el Estado parte progresos en la protección de los derechos de las minorías desde 1993? Además, en el contexto de las restricciones a las profesiones que las mujeres pueden ejercer y a los cambios recientes en la legislación que vulneran aun más los derechos sociales y económicos de las mujeres, la oradora desea saber qué entiende la delegación por el concepto de igualdad de género.

13. **El Sr. Abashidze** pregunta si el Consejo de Guardianes, el órgano encargado de revisar la legislación, cuenta con un experto en derecho internacional, pues este tendría, sin dudas, un mejor conocimiento de los requisitos del Pacto y de la forma de aplicarlos en el Irán. Asimismo, se pregunta si se dispone de leyes u órganos que específicamente determinen las diferencias entre el Pacto y el derecho islámico.

14. **El Sr. Martynov**, refiriéndose a la reserva del Estado parte a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud de la cual el Irán no está obligado a aplicarla cuando sea incompatible con la normativa nacional, pregunta si ha habido casos específicos de incompatibilidad entre las disposiciones de la Convención y la legislación iraní y, de no ser así, si el Gobierno consideraría retirar la reserva.

15. **El Sr. Tirado Mejía** expresa dudas acerca de la necesidad de un Estado parte de reconocer formalmente una religión y solicita más información sobre los problemas, las restricciones y las oportunidades de las personas que profesan religiones no islámicas.

16. El orador pide aclaraciones acerca de los motivos por los que se excluye a los afganos de ciertas carreras universitarias, como ingeniería y física, por los que no se han otorgado certificados de nacimiento a los hijos de algunos refugiados y por los que se niega la venta de determinados productos, incluso medicamentos, a refugiados y extranjeros. Por último, señalando la baja calificación del Irán en el Índice de Desigualdad de Género de 2011, pregunta por qué el Estado parte desea restringir el acceso de las mujeres a la universidad y prohíbe que estas ocupen ciertos altos cargos, por ejemplo, en los tribunales.

17. **El Sr. Sadi** pregunta hasta qué punto el Estado parte, además de reconocer el Pacto en su código legislativo, lo aplica en serio en la práctica: le parece preocupante que hayan pasado 20 años desde su último informe. Sorprende al orador que la delegación del Irán no haya explicado la forma en que las sanciones impuestas al país han obstaculizado el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del Pacto. Solicita más detalles sobre la instrucción en materia de derechos humanos, y pregunta por qué no se ha establecido una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París y cómo justifica la delegación la diferencia de trato que se da a las mujeres, que el Comité considera discriminatorias y en conflicto con el derecho internacional.

18. **El Sr. Mancisidor** muestra preocupación por que el Irán considere que la orientación sexual no es uno de los motivos de discriminación a los que se hace referencia en el artículo 2, párrafo 2, del Pacto. Por el contrario, el Comité considera que la orientación sexual está implícita en la formulación "sin discriminación alguna [...] o cualquier otra condición social".

*Artículos 6 a 9*

19. **El Sr. Ribeiro Leão** desea saber si el Irán reconoce universalmente el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos y a participar en negociaciones colectivas, y solicita a la delegación su opinión sobre el presunto uso de la fuerza para disolver protestas de trabajadores. También pregunta si todos los ciudadanos se benefician de una cobertura universal de la seguridad social sobre la base del principio de no discriminación.

20. **La Sra. Bras Gomes** solicita que se aclare el significado de la frase que reza que las mujeres no pueden ocupar ciertos cargos debido a valores ideológicos, culturales y sociales. Pide a la delegación que confirme si la legislación laboral se aplica a todos los trabajadores, incluidos los que trabajan en zonas industriales francas y en empresas con menos de cinco empleados. Dado que el umbral de pobreza de una familia de tres o cuatro miembros es de 653 dólares de los Estados Unidos mensuales, el salario mínimo de 303 dólares mensuales no parece garantizar un nivel de vida adecuado. Teniendo en cuenta que el Irán es un país de ingresos medianos altos, la oradora se pregunta qué impide al Gobierno aumentar el salario mínimo. Desea saber exactamente quiénes se benefician del sistema de seguridad social y qué progresos se han conseguido para lograr la cobertura universal del seguro médico en el marco del quinto plan de desarrollo.

21. **El Sr. Martynov** pregunta si el Gobierno ha analizado las repercusiones de las sanciones internacionales en el empleo y, de ser así, quiere saber a qué conclusiones ha llegado.

22. **El Sr. Sadi** solicita ejemplos concretos del ejercicio del derecho de huelga, así como información adicional sobre las leyes que la regulan. Desea saber con cuánta frecuencia se revisa el salario mínimo y quién se encarga de hacerlo.

23. **El Sr. Abdel-Moneim** agradece la naturaleza pormenorizada del informe. Elogia que el Estado parte use planes nacionales, pero se pregunta por qué se ha reducido el número de tales planes si, según se indica en el informe del Estado parte, el desempeño de los créditos asignados a planes y proyectos nacionales ha mejorado. El orador pregunta si la reducción del número de planes y proyectos provocó un aumento del desempleo.

24. **El Sr. Kedzia** solicita a la delegación datos estadísticos sobre el porcentaje de cargos en la administración pública ocupados por miembros de minorías religiosas. Si bien el Gobierno ha indicado que tanto musulmanes como miembros de minorías religiosas deberían poder buscar empleo en igualdad de condiciones, el orador se pregunta si ello también se aplica a agnósticos o a miembros de grupos religiosos no reconocidos.

*Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.40 horas.*

25. **El Sr. Hakimi** (República Islámica del Irán) dice que la consecución de los objetivos fijados en el Pacto conlleva un compromiso colectivo y un entendimiento mutuo sobre la base del respeto hacia todas las culturas. El poder judicial y el Consejo Superior de Derechos Humanos velan por el cumplimiento de la ley y vigilan la situación de los derechos humanos en todas las provincias del país, de conformidad con la Constitución, aprobada en un referendo por un 98% de los votantes. El Consejo Superior de Derechos Humanos está formado por el Presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal General, cinco ministros y dos jueces.

26. El informe del Estado parte se ha preparado en colaboración con varios órganos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Los tratados internacionales ratificados por el Irán tienen el mismo estatus que las leyes nacionales y los tribunales son libres de invocarlos en sus sentencias. El Consejo Superior de Derechos Humanos organiza talleres sobre instrumentos internacionales para jueces, pero lleva tiempo que estos se familiaricen con dichos instrumentos y comiencen a invocarlos. Todas las personas son iguales ante la ley: todas las personas tienen derecho a presentar demandas ante los tribunales y se persiguen todos los delitos de conformidad con la ley, independientemente de la religión del autor del delito. Además del islamismo (la religión oficial del Estado), también están oficialmente reconocidos el zoroastrismo, el judaísmo y el cristianismo. Se han creado varias sectas sobre la base de consideraciones políticas, que requieren una evaluación ulterior.

27. **El Sr. Hassani** (República Islámica del Irán) dice que en 2002 las mujeres representaban el 52% de los alumnos de enseñanza superior, pero que en 2012 fue superior el porcentaje de hombres. Las mujeres tienden a matricularse en cursos de humanidades y ciencias sociales más que en ámbitos técnicos. No hay discriminación contra la mujer o las minorías religiosas en la esfera de la enseñanza o en el mercado laboral.

28. **El Sr. Hakimi** (República Islámica del Irán), en respuesta a la pregunta sobre si los prisioneros en el país podían contratar los servicios de un abogado extranjero, solicita a los miembros del Comité ejemplos de esa práctica en sus propios países. Se permite a los abogados desempeñar sus funciones sin impedimentos siempre que respeten la ley, pero algunos vulneran los intereses de sus clientes y los utilizan simplemente para conseguir sus propios fines, como obtener visados o mudarse de país, lo cual no es aceptable. No se ha encarcelado a ningún abogado simplemente por realizar su trabajo, pero aquellos que estén en contacto con organizaciones terroristas serán perseguidos. Tanto el Parlamento como el Consejo de Guardianes y el tribunal establecido para proteger y preservar la Constitución se encargan de determinar si las normas nacionales cumplen con los instrumentos internacionales.

29. **La Sra. Barimani** (República Islámica del Irán) dice que el Organismo Estatal de Asistencia Social proporciona una amplia variedad de servicios a las personas con discapacidad, entre los que se cuentan programas de rehabilitación y prevención, sobre los derechos de las personas con discapacidad y contra la discriminación, así como formación profesional. También se ofrecen productos sanitarios y servicios médicos, como fisioterapia, y algunas familias reciben apoyo emocional, jurídico y financiero. Además, hay en marcha un programa destinado a contratar a un 3% de personas con discapacidad para puestos en el sector público.

30. **El Sr. Hakimi** (República Islámica del Irán) dice que la ratificación de tratados y la retirada de cualquier reserva a un tratado están sujetas a un proceso legislativo que requiere la aprobación del Parlamento.

31. **El Sr. Behzad** (República Islámica del Irán) dice que todas las empresas, independientemente de su tamaño, están obligadas a cumplir el Código del Trabajo y que no hay excepciones en cuanto a la aplicación del salario mínimo. Los inspectores de trabajo

visitan periódicamente los lugares de trabajo y presentan informes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

32. **La Sra. Barimani** (República Islámica del Irán) dice que el quinto plan quinquenal de desarrollo brinda apoyo a familias de bajos ingresos, hogares encabezados por una mujer, viudas y mujeres cuyos esposos tienen algún tipo de discapacidad. El plan, a cargo de personal debidamente capacitado, incluye programas de rehabilitación, fondos para enseñanza, formación profesional y otros tipos de ayuda, como programas de microfinanciación. Los asociados internacionales también colaboran en la prestación de apoyo en el marco del plan. Las mujeres y las niñas de zonas rurales están cubiertas por el seguro nacional y las mujeres de áreas urbanas de entre 18 y 50 años se benefician de cobertura de seguridad social. El objetivo es rehabilitar y empoderar a las mujeres para que no requieran más asistencia.

33. **El Sr. Pourmousvi** (República Islámica del Irán) dice que su país está orgulloso de estar compuesto de muchas etnias diferentes. No se hace distinción alguna entre grupos étnicos y las cuestiones sobre minorías étnicas no son realmente pertinentes porque el Irán defiende una Constitución y mantiene una visión religiosa determinada. Aproximadamente el 90% de la población de las provincias de Ardabīl, Azerbaiyán oriental y Azerbaiyán occidental se considera indígena, así como también un porcentaje similar de funcionarios provinciales. Aun así, es posible encontrar miembros de la minoría árabe en los niveles más altos de la función pública. No hay una discriminación *de facto* contra minorías; de hecho, los miembros de las minorías religiosas pueden presentarse como candidatos a cargos en la administración pública y pueden asumir responsabilidades públicas a un cierto nivel.

34. Cada año se destinan fondos considerables a los extranjeros, y aquellos que están en situación regular no tienen dificultades para ejercer sus derechos. Sin embargo, los datos indican que viven de forma ilegal en el país cerca de un millón de personas, las cuáles no constan en el registro o no están controladas y son fácilmente captadas por grupos delictivos.

35. **El Sr. Behzad** (República Islámica del Irán) se congratula de que los miembros del Comité hayan planteado el problema de las sanciones y menciona una serie de documentos elaborados por la Organización Internacional del Trabajo que tratan la cuestión de las sanciones y la justicia. Está claro que no se hizo justicia al aplicar sanciones injustas. De ser necesario, su país facilitará un análisis pormenorizado de las repercusiones de las sanciones en el mercado laboral.

36. **La Sra. Bras Gomes** solicita información sobre la igualdad de género. Pregunta si el salario mínimo permite un nivel de vida adecuado, si el salario mínimo y la normativa laboral se aplican en zonas económicas especiales, y el motivo por el que solo figuran algunas religiones en la Constitución. Solicita a la delegación que dé su opinión sobre la discriminación contra los baha'ís que les impide acceder a empleos en determinadas industrias y que conteste a su pregunta anterior sobre los refugiados afganos.

37. **La Sra. Shin** pregunta cómo resolvió el Estado parte la contradicción entre las disposiciones del Pacto sobre la no discriminación y la discriminación jurídica y de otra índole que sufren las mujeres en el país. Además, el hecho de que la Constitución solamente reconozca cuatro religiones contradice el principio de no discriminación por motivos de religión establecido en el Pacto.

38. **El Sr. Kedzia** solicita una explicación clara de la forma en que se aplica e interpreta el criterio "gozinesh", en virtud del cual los candidatos a cargos públicos deben demostrar que profesan la religión del Estado, especialmente en el caso de personas que no desean declararse profesos de la religión del Estado porque son agnósticas o miembros de otra religión. El orador pregunta qué medidas está tomando el Gobierno para adecuar la situación al Pacto.

39. Habida cuenta de los informes sobre la repercusión negativa que tiene la educación universitaria segregada en las oportunidades que se brindan a alumnos hombres y mujeres, el orador pregunta cómo planea el Gobierno afrontar este problema y luchar así contra la discriminación indirecta y *de facto*.

*Artículos 10 a 12*

40. **La Sra. Shin** pide que se aclare la edad mínima para contraer matrimonio en los dos sexos: si para las niñas es realmente 13 años, o posiblemente tan solo 9, como se desprende de la información presentada al Comité, la oradora plantea si esa edad es suficiente para que una niña dé su libre consentimiento para contraer matrimonio, como se establece en el Pacto. Desea saber si hay leyes o disposiciones específicas en el Código Civil o en el Penal que prohíban y castiguen los abusos y la violencia contra mujeres, qué medidas se han tomado para evitar la repetición de episodios de violencia doméstica y para ocuparse de los autores de estos, si se dispone de datos sobre dichos autores y si hay algún estudio nacional sobre la frecuencia de estos actos. La oradora solicita a la delegación una descripción detallada de la respuesta de las autoridades ante la violencia doméstica y de las medidas que se adoptan en relación con las víctimas.

41. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si se está elaborando un plan integral para luchar contra la pobreza que reúna todos los planes de desarrollo existentes.

42. **El Sr. Martynov**, observando el apoyo que el Gobierno proporciona a niños de la calle y a sus familias, solicita más información sobre el fenómeno y pregunta cuántos niños en total viven en la calle en el Estado parte.

43. **La Sra. Cong** dice que la edad para contraer matrimonio es muy baja y que puede tener efectos negativos en la salud física y mental, así como en la planificación familiar y el cuidado de los niños. Pregunta por qué el Gobierno ha suspendido la financiación a los servicios de planificación familiar y qué medidas se toman para proteger el derecho de las mujeres y las niñas a la salud reproductiva.

44. **La Sra. Bras Gomes** dice que, habida cuenta de la diferencia que presentan los indicadores sanitarios entre las zonas rurales y las urbanas, desea saber qué medidas se están tomando para invertir más en atención sanitaria y mejorar el abastecimiento de agua y el saneamiento. Señalando a la atención de la delegación la Observación general N° 20 del Comité y solicitando información general sobre el derecho a la salud de las personas transgénero, la oradora señala que el no reconocimiento de la identidad sexual y de género da lugar a prácticas médicas perjudiciales que violan el Pacto.

*Artículos 13 a 15*

45. **El Sr. Marchán Romero** dice que, a pesar de que el Comité destaque el derecho de los grupos minoritarios a participar en la vida cultural de la sociedad y defina la responsabilidad de los Estados partes de respetar y proteger las culturas de las minorías, el Irán solo reconoce oficialmente tres religiones minoritarias. No se reconocen otros grupos minoritarios de cualquier índole, pese a que en el párrafo 496 del informe del Estado parte se incluye una lista de varias comunidades. Por ello, el orador pregunta qué criterios se utilizan para determinar el reconocimiento de minorías, señalando que la autoidentificación no figura entre ellos. Recomienda que el Estado parte amplíe los criterios para los grupos minoritarios a fin de incluir grupos que actualmente no se reconocen.

46. **La Sra. Cong** pregunta si el Ministerio de Educación tiene previsto ampliar la duración del curso preparatorio de un mes ofrecido a niños en zonas bilingües para mejorar las condiciones de aprendizaje de los alumnos de grupos minoritarios.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*